





Las reglas del juego

D^a Macarena Martínez Carmona.

*Fiscal de Violencia contra la mujer.
Fiscalía de Málaga*

La violencia es una constante en la historia de todos los pueblos y ha supuesto un medio de opresión y de dominio de los poderosos sobre los débiles. No sólo está presente en la sociedad, sino que también alcanza al ámbito familiar, donde el sujeto que se considera más fuerte ejerce una situación de dominio generadora de violencia física y psíquica sobre los integrantes del núcleo familiar más débiles.

Hasta hace muy poco, la violencia doméstica era un problema privado circunscrito al ámbito familiar. Factores sociales, culturales y religiosos influían en la ocultación del mismo. La modificación paulatina de estos factores ha contribuido a sensibilizar a la opinión pública para que ésta asuma el problema generador de la violencia no como un conflicto privado familiar, sino como un mal que afecta a la sociedad.

La solución a la violencia doméstica no puede atajarse acudiendo sólo a respuestas penales. Es un problema más complejo en el que intervienen no

sólo circunstancias económicas sino también socioculturales.

La atención a las víctimas es imprescindible pero insuficiente porque no resuelve el origen del conflicto que reside en la desigualdad de géneros, en el convencimiento de muchos hombres de su superioridad sobre la mujer. Para erradicar la violencia hay que trabajar en las áreas de prevención, educación y sensibilización a fin de conseguir una igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Es preciso conocer las características y alteraciones que se dan en los sujetos violentos y elaborar programas de rehabilitación dirigidos a los mismos para evitar la reiteración de conductas violentas.

En el ámbito familiar, educar a hijos e hijas de un modo más igualitario.

En el terreno educativo, hay que formar a las nuevas generaciones enseñándoles a controlar la ira, dominar los impulsos, fomentar habilidades de comunicación, aumentar la tolerancia frente a la frustración, la confianza en sí mismos y la igualdad entre hombres y mujeres.

Con la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género se llega al techo legislativo en lo que

se refiere a la protección de la mujer. Ésta parte de entender la violencia de género como la ejercida por el hombre sobre la mujer en el seno de la pareja, siendo una manifestación de discriminación, desigualdad y relaciones de poder de aquél sobre ésta.

No es extraño oír: “a mí no me pasaría, yo no lo consentiría”. La razón es que se identifica la violencia de género sólo como violencia física: golpes, puñetazos, patadas...

Junto a la Violencia física, existen otros tipos de violencia:

- Violencia Psíquica: faltas de respeto, humillaciones, insultos, control social y familiar, desprecios, destrucción de objetos, amenazas....
- Violencia económica: control de recursos económicos.
- Violencia sexual: agresiones sexuales (violaciones).

La violencia en el ámbito doméstico no comienza repentinamente. Existen mecanismos de ascensión progresiva en el proceso: al inicio de la relación los controles serán menos severos y estarán camuflados por las buenas intenciones, lo que dificulta identificarlos con claridad.

Hay que evitar conceptos equivocados de relación, como por ejemplo:

- pensar que en una relación no puede haber discusiones, peleas ni problemas.
- creer que en una relación es mejor que los dos sean iguales, con los mismos gustos y las mismas aficiones.
- considerar que hay que tener las mismas amistades y que el varón debe tomar la iniciativa y decidir sobre cuestiones importantes.

Si partimos y aceptamos ese tipo de relación, se convertirá en relación de dominio y control que terminará en violencia: críticas constantes a las opiniones o forma de pensar, burlas, desconfianza, control de la forma de vestir, chantaje emocional, vigilancia de las llamadas y mensajes telefónicos, insultos, amenazas, golpes...

Una relación sentimental adecuada existe cuando dos personas se quieren, se respetan, se aceptan mutuamente con sus defectos y sus virtudes y deciden de común acuerdo.

En la misma no cabe ningún tipo de violencia.

Existen tres momentos clave en la relación de pareja que preceden al inicio de la violencia: inmediatamente después del inicio de la convivencia o

matrimonio; durante el primer embarazo, y tras el nacimiento del primer hijo, probablemente porque provoca cambios significativos en la dinámica de relación familiar.

La agresión es desencadenada por una actitud, una conducta o una palabra interpretada por el agresor como amenaza a su autoridad o a su autoestima. Los actos violentos son, a menudo, una autoafirmación de la identidad.

El ciclo de la conducta agresiva se desarrolla en tres fases:

- Acumulación de tensión: Las agresiones son leves y los incidentes poco frecuentes. La mujer se sirve de estrategias para eludir la agresividad de su pareja, y el hombre interpreta esa actitud, como una aceptación de su autoridad. Generalmente, las estrategias de la mujer no solucionan los episodios de agresión y el temor y las ansias de evitarlos favorecen la aparición de trastornos psicológicos.
- Explosión de la violencia: Los incidentes comienzan a ser frecuentes y las lesiones más graves. La víctima ya no intenta evitar las situaciones que desencadenan la violencia y sólo espera que pase lo antes posible. Esta fase suele durar días y es controlada totalmente por el agresor.

- Arrepentimiento: El agresor se muestra amable, cercano, y en ocasiones pide perdón o promete no ejercer más la violencia. La víctima, aliviada por el cese de la agresión, le cree o quiere creerle, y pone bajo su propia responsabilidad la continuidad de la relación familiar. El sentimiento de culpabilidad impide el abandono del agresor.

Este ciclo de violencia se repite constantemente, ya que la fase de arrepentimiento suele durar muy poco. Durante el acto de contrición, el hombre cede el poder a la mujer, pero es momentáneo, porque en cuanto la mujer intenta ejercer ese poder recién adquirido vuelven a acumularse tensiones y se produce una nueva descarga violenta. Ante todas estas conductas la tolerancia debe ser cero.

La mujer tiene:

- derecho a exigir que se tengan en cuenta sus puntos de vista y se respeten las decisiones que le afecten individualmente
- derecho a expresarse sin temor a represalias
- derecho a ser escuchada, apoyada y comprendida
- derecho a compartir decisiones y responsabilidades cotidianas

Las reglas del juego

- derecho a distribuir las tareas domésticas
- derecho a no ser desautorizada
- derecho a reclamar respeto a sus sentimientos, sus actividades, sus amistades y sus creencias

Si nuestra relación respeta todos esos derechos podemos afirmar: yo no seré víctima de violencia de género.

Estas son “las reglas del juego” cuyo cumplimiento es imprescindible para una auténtica relación en igualdad, precisamente porque la muerte en España de más de 60 mujeres al año a manos de sus parejas **NO ES NINGUN JUEGO.**

